



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 1600ORC-2024-0014012-EE  
No. Caso: 1249972  
Fecha: 04-09-2024 21:00:57  
Rad. Padre: 3200SAF-2024-0030339-ER

Señor(a)  
ANÓNIMO

ASUNTO: Traslado Por Competencia: 3200SAF-2024-0030339-ER ANÓNIMO

Respetado(a) señor(a).

Gracias por comunicarse con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Somos la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agrológica del país.

Una vez realizado el análisis de su solicitud, le informamos que el **Instituto no es competente** para dar respuesta.

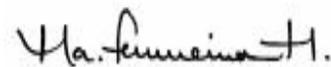
Por esta razón, damos traslado de su solicitud a Unidad Administrativa Catastro Distrital, Entidad competente para responder su petición.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, la cual regula el Derecho Fundamental de Petición.

A continuación, le informamos los datos del traslado realizado.

Unidad Administrativa Catastro Distrital  
1600ORC-2024-0014011-EE  
Fecha: 04-09-2024 21:00:57

Atentamente.



MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ  
JEFE DE OFICINA  
Oficina de Relación con el Ciudadano

Anexo: NO  
Proyectó: MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ - JEFE DE OFICINA  
Elaboró: MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ - JEFE DE OFICINA  
Revisó: MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ - JEFE DE OFICINA  
Adjuntos: 1600ORC-2024-0014011-EE